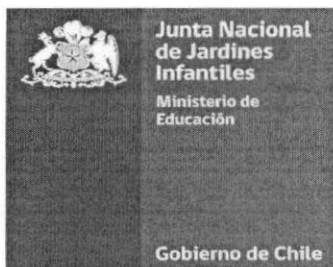


346
28/5



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0346

MAT: AUTORIZA SUPLIR DOCUMENTOS DE RESPALDO POR FOTOCOPIAS SIMPLES.

TEMUCO, 28 MAYO 2018

VISTOS:

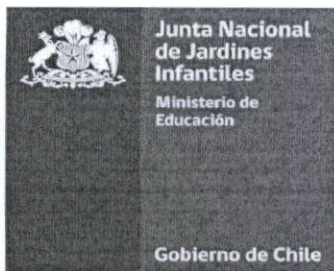
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N°30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los articulo 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ordinario N°495 de fecha 18 de mayo de 2018 de la Municipalidad de Gorbea, Memorándum N°154 de fecha 23 de mayo de 2018 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de JUNJI y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituye un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/802, de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba programa de transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, que en su punto V.5 " RENDICION DE CUENTAS ", el cual señala en su párrafo sexto: " Tratándose de las municipalidades y demás entidades estatales, la documentación de respaldo de las cuentas deberá ser remitida a la JUNJI a través de copias autenticadas por el secretario municipal o por el ministro de fe respectivo. Esta documentación quedará archivada en la Dirección Regional. No obstante lo anterior, el Director/a Regional respectivo podrá autorizar a municipalidades y demás entidades estatales, a suplir la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas a través de fotocopias simples, cuando estas así lo soliciten y exista conformidad respecto a la presentación histórica de la rendición de cuentas hacia nuestra institución. Esta autorización deberá tramitarse anualmente y podrá ser revocada conforme a los antecedentes que así lo sustenten".

3.- Que, de acuerdo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Gorbea, se encuentra dentro de lo establecido en las últimas modificaciones del Manual de Transferencias 2016, debiendo tener presente además que la Municipalidad ha realizado los últimos tres años las rendiciones en las fechas establecidas en el manual por lo que esta solicitud no ocasionaría ningún inconveniente, si no que por el contrario un beneficio por la labor realizada.-



4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el mismo manual esta autorización podrá ser revocada si la Municipalidad no cumple con las rendiciones en tiempo y forma.-

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, a la Municipalidad de Gorbea a suplir los documentos de respaldo presentados en sus rendiciones de cuentas del año 2018 según los puntos 2, 3 y 4 de los considerandos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GMV/MRC/SRC/src

Distribución.

- Municipalidad de Gorbea.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

MEMORANDUM Nº 154

MAT: SOLICITA ELABORACION Y
TRAMITACION DE RESOLUCION PARA SUPLIR
DOCUMENTOS DE RESPALDO POR
FOTOCOPIAS SIMPLES.

TEMUCO, 23/05/2018

DE: SUBDIRECTOR CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO.

A: SUBDIRECTOR JURÍDICO.

Junto con saludarle, se adjunta Ordinario N°495, de fecha 18-05-2018, de la Municipalidad de Gorbea, quien solicita autorización para suplir documentación de respaldo en las rendiciones de cuentas por fotocopias simples, quienes dan cumplimiento a los requisitos señalados en el Manual de Transferencias en su Punto V5 RENDICION DE CUENTAS, párrafo 6.

Por lo anterior, se requiere la elaboración y tramitación de resolución exenta que autorice lo solicitado por entidad.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Marino Rodríguez C.
Subdirector Calidad y Control Normativo

GP
MRC/CAP/cap
DISTRIBUCION:

- El indicado.

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL

23-05-2018
16:30 horas



7733

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JUNJI VTF.

495 .-

ORD: _____/

ANT.: CONVENIO

MAT: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
SUPLIR DOCUMENTACIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTA.

GORBEA. 18 DE MAYO DE 2018.

DE : SRA. DIRECTORA DPTO. EDUCACIÓN GORBEA (I)
CARMEN ROBLES HITSCHFELD

A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA (S)
SRA. GINA LISETTE MORAN VELOSO.
PRESENTE

- 1.-.- Junto con saludar, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar autorización para suplir la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas autenticadas por el Secretario Municipal, sean presentadas a través de fotocopias simples.
Lo anterior solicitado está indicado en el manual de transferencias de Fondos JUNJI, en el V.5. Rendición de cuenta.

Saluda atentamente a UD,




CARMEN ROBLES HITSCHFELD
DIRECTORA DPTO. DE EDUCACIÓN (I)
MUNICIPALIDAD GORBEA

CRH/CGR/cgr.

DISTRIBUCION:

- INDICADO;
- ARCHIVO SECRETARIA DEM.